

El Magrama convoca subvenciones destinadas a facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias



Noticias

Se subvencionará hasta un 100% del coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a nuevos préstamos que suscriban los agricultores

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial del Estado una Orden Ministerial por la que se establecen las bases reguladoras y [la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas \[1\]](#).

Esta Orden contribuye a paliar las dificultades persistentes en el acceso al crédito de las explotaciones agrícolas, así como los **efectos de las adversidades meteorológicas acontecidas en el año 2013**, que si bien no han tenido un alcance generalizado en toda España, sí han producido daños en las explotaciones agrícolas situadas de determinadas zonas.

Se concederán, por tanto, **subvenciones destinadas a financiar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** a nuevos préstamos de hasta 40.000 euros por beneficiario. Este límite podrá superarse en los créditos concedidos en el marco de la Línea ICO-Garantía SGR/SAECA, teniéndose en cuenta en este caso los límites propios de la citada línea en las operaciones avaladas por SAECA. El volumen máximo de capital avalado previsto en la línea es de 40 Millones de euros.

En el diseño de esta línea de ayuda se ha tenido en cuenta la prioridad que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente otorga al Plan de seguros agrarios combinados de ENESA. Así está previsto financiar el importe de la comisión de estudio del aval a aquellos **beneficiarios que hayan suscrito un seguro de una de las líneas del grupo Seguro Creciente Agrícola comprendidas en el Plan 2014** de Seguros Agrarios Combinados, o en el Plan 2013 en las líneas en que la apertura del plazo de suscripción al seguro sea posterior al 30 de septiembre de 2014.

Tal como establece la Orden ministerial, **el plazo de solicitud de las ayudas comenzará hoy 24 de abril y finalizará el 30 de septiembre** de 2014.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201404/medidas-apoyo-para-facilitar-acceso-financiacion-explotaciones-agricolas>